

HECHOS RELEVANTES

25 de enero de 2013

Se informa a la Superintendencia y Bolsas respectivas que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, y lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, lo siguiente:

“En sesión celebrada el día de hoy, el Directorio tomó conocimiento que el Estado de Sao Paulo, Brasil, notificó a nuestra filial VCT Brasil Importación y Exportación Limitada, liquidaciones de impuestos pendientes por la suma de R\$ 66.937.667 de reales brasileiros.

Lo anterior sobre la base que según el Estado de Sao Paulo, ciertos impuestos equivalentes al IVA Chileno (ICMS), se devengarían con la recepción en bodega de los productos una vez que ingresan al territorio del Estado de Sao Paulo, aun cuando no hayan sido objeto de transacción o venta alguna. Nuestra filial estaba ocupando el criterio de pagar dichos impuestos conjuntamente con la venta del mismo a un tercero, esto es a la salida de los productos fuera del Estado de Sao Paulo. En otras palabras, VCT Brasil efectuó siempre el pago de los impuestos en esa oportunidad.

Respecto de esta materia, el Directorio acordó ejercer las acciones judiciales procedentes, en conformidad a la legislación brasilera. Hacemos presente que, según el parecer de nuestros asesores legales y tributarios, existirían argumentos para impugnar la resolución notificada, y por lo mismo razonables expectativas para revertir la situación producida.

22 de marzo de 2013

Se informa a la Superintendencia y Bolsas respectivas que en sesión de Directorio de Viña Concha y Toro S. A., celebrada el 21 de marzo de 2013, se acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2013, a las 16:00 hrs. en el edificio de la Industria Avda. Andrés Bello 2777 piso 2, ciudad de Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Aprobación Memoria, Balance, Estados Financieros e informes de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012.
- 2.- Distribución de Utilidades y Política de Dividendos;
- 3.- Designar Auditores Externos y Clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2013
- 4.- Fijar remuneraciones del Directorio;
- 5.- Fijar la remuneración de los Directores integrantes del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de ley 18.046; y fijar el presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo Comité para el año 2013;
- 6.- Determinar el periódico en que se publicará la citación a la próxima Junta de Accionistas;
- 7.- Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad, comprendidas en el artículo 146 y siguientes de ley 18.046; y

8.- Otras materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N° 718, complementado por el Oficio Circular N° 764, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, se pondrá oportunamente a disposición de los señores accionistas los antecedentes que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a su votación, incluyendo en todo lo relativo a la designación de los auditores externos de la compañía. Todo ello será debidamente informado a los señores accionistas en la carta de citación a ser enviada con la anticipación que requiere la legislación vigente.

Además, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionista repartir, con cargo a las utilidades del ejercicio 2012, un último dividendo (N° 251) con el carácter de definitivo, de \$7,10 (siete pesos con diez centavos) por acción, que se pagará a contar del día 22 de mayo de 2013. Este monto se agrega a los dividendos repartidos como provisorios, con cargo a las utilidades del ejercicio de 2012, que fueron Dividendo N° 248 y Dividendo N° 249 cada uno de \$3,00 por acción, pagados los días 28 de septiembre y el 28 de diciembre de 2012, respectivamente, y un dividendo N° 250 de \$3,00 por acción que se pagará el 28 de marzo de 2013.

Finalmente, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionista mantener como política de dividendos el reparto del 40% de la utilidad neta, excluyendo de dicha utilidad la generada por la filial Filial Fetzer Vineyards, la que se destinará a satisfacer sus necesidades de funcionamiento atendida a su reciente adquisición. Así, en intención del Directorio repartir con cargo a las utilidades que se obtengan durante el ejercicio 2013, tres dividendos N° 252, N° 253, y N° 254 de \$3,00 por acción cada uno, que se pagarán con el carácter de provisorio, los días 30 de septiembre y 30 de diciembre de 2013 y 31 de marzo de 2014. Igualmente, se propondrá pagar un cuarto dividendo por el monto que resulte necesario hasta completar el 40% de las referidas utilidades del ejercicio 2013, que se pagará en Mayo de 2014, una vez conocidos y aprobados los resultados del ejercicio por la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente.

La política de dividendos, en todo caso, quedará supeditada a las disponibilidades de caja de la compañía.

24 de abril de 2013

Se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas respectivas que de acuerdo a conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° inciso segundo del artículo 10° de la Ley n° 18.045 y a lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros que con fecha 23 de abril del año en curso se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Viña Concha y Toro S. A. en la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.- Repartir, con cargo a las utilidades del ejercicio 2012, un último dividendo, N° 251 con el carácter de definitivo de \$7,10 (siete con diez pesos) por acción, que se pagará a contar del 22 de mayo de 2013. Este monto se agrega a los dividendos repartidos como provisorios, con cargo a las utilidades del ejercicio 2012, que fueron los dividendos N° 248 y dividendo N° 249 ambos de \$3,00 por cada acción, pagados los días 28 de septiembre y el 28 de diciembre de 2012, respectivamente; y un Dividendo N° 250 de \$3,00 por acción, que se pagó el 28 de marzo de 2013.

- 2.- Mantener como política de dividendo el 40% de la utilidad neta, excluyendo aquella generada por la filial Fetzer Vineyards. Así, es intención del Directorio repartir con cargo a las utilidades que se obtengan durante el ejercicio de 2013, tres dividendos N° 252, N° 253 y N° 254 de \$3,00 cada uno por acción, que se pagarán con el carácter de provisorios, respectivamente el 30 de septiembre y 30 de diciembre de 2013 y el 31 de marzo de 2014. Se pagará un cuarto dividendo por el monto que resulte necesario hasta completar el 40% de las utilidades del ejercicio de 2013, excluyendo la utilidad de la filial Fetzer Vineyards, que se pagará en mayo del 2014, una vez conocido y aprobado los resultados del ejercicio por la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebre el año 2014.

08 de mayo de 2013

Se informa a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas respectivas que de acuerdo a conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° inciso segundo del artículo 10° de la Ley n° 18.045 y a lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros que con fecha 8 de mayo del presente , lo siguiente:

El Sindicato Unificado de la Empresa Viña Concha y Toro S. A., que agrupa a 532 trabajadores, principalmente de las plantas productivas de la Región Metropolitana, dio inicio este Miércoles 8 de mayo a una huelga legal, tras rechazar el día 28 de Abril la última oferta presentada por la empresa. El Sindicato Unificado representa al 20% de los trabajadores de planta de la empresa a nivel nacional.

La Sociedad tiene la convicción que la oferta presentada a los trabajadores es justa, innovadora y atractiva, la que no sólo implica incrementos de las remuneraciones y beneficios, sino que, además propone una carrera profesional al interior de la compañía y considera un ambicioso plan de capacitación y desarrollo para nuestros colaboradores.

Finalmente se hace presente que la Sociedad ha tomado todos los resguardos y las medidas necesarias para minimizar los efectos en el proceso productivo, la atención y calidad de servicio a nuestros clientes.

14 de mayo de 2013

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsas respectivas que de acuerdo al Oficio Ordinario N° 10423, de fecha 13 de mayo de 2013 no se visualizan efectos financieros significativos derivados de la huelga iniciada por el Sindicato Unificado de Trabajadores de Viña Concha y Toro S.A.

En el evento de producirse o preverse tales efectos, se comunicará oportunamente a esa Superintendencia, así como cualquier otro antecedente necesario para el mejor entendimiento de la situación.